



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Colaciones saludables para los alumnos y alumnas de la Escuela G-517 Quinamávida". Convenio Suministro ID 4171-11-LE23 "Colaciones" para Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento Educación"

**DECRETO A. EXENTO N° 0343 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 25 DE AGOSTO DE 2023

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Materiales N° 014 de fecha 24 de julio del 2023. La necesidad de adquirir colaciones saludables para los alumnos y alumnas de la Escuela G-517 Quinamávida; ID 4171-11-LE23 "Colaciones" para Ilustre Municipalidad de Colbún – Departamento Educación"; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Compras", y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03 de febrero de 2023, delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del alcalde" a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

SERVICIOS B & G SPA

RUT N° 77.024.417-K

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 126.616.- (ciento veintiséis mil seiscientos dieciséis pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela G-517 Quinamávida, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Comunitario

AUR/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 25 de agosto 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con presupuesto a través de los Fondos Ley Sep Escuela G-517 Quinamávida, según movimientos de Materiales N.º 014 de fecha 24 de julio 2023, correspondientes a la Adquisición y/o Servicios de **“COLACIONES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESCUELA G-517 QUINAMÁVIDA”**.




MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

HUGO VILLALOBOS SCHULZ, Director Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, que suscribe, certifica:

Que en conformidad al presupuesto aprobado por este Departamento, por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023 y a la fecha del presente documento, el Departamento Educación de la Comuna de Colbún, cuenta con los fondos para el financiamiento de los bienes y servicios, a través de los Fondos Ley Sep de la Escuela G-517 Quinamávida. Movimiento de Material N° 014 de fecha 24 de julio del 2023, correspondiente a la Adquisición y/o Servicios de **“COLACIONES SALUDABLES”** solicitados para la **ESCUELA G-517 QUINAMÁVIDA**.

N° de Cta; 2152201001	ÍTEM: “PARA PERSONAS” .
Presupuesto Disp. M\$	\$ 21.949.-
Gasto	\$ 126.616.-
Saldo presupuesto M\$	\$ 21.822.-

Colbún, a 25 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés



HUGO VILLALOBOS SCHULZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HVS/MAC/mro